

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE AGOSTO DE 1921

| VALORES DEL ESTADO | | CAMBIOS DE HOY | Ultimo cambio anterior | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada titulo | Debi embolsado % | CAMBIOS DE HOY | |
|------------------------------------|---|----------------|------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|---|--|
| Fechas | % | % | Fechas | | Pesetas | | | |
| 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR | | | | ACCIONES | | | | |
| | Al contado | | | | | | | |
| | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | | | 2-3-921 | Banco de España | 500 | | |
| 28-3-921 | 69,70 | | 29-7-921 | 2 3/4 | Compañía Arrend. de Tabacos | 500 | | |
| 15-6-921 | 66,40 | | 27-7-921 | 216,00 | Banco Hipotecario de España | 500 | 246,00 | |
| 15-6-921 | 66,40 | | 9-6-921 | 95,00 | Banco de Castilla | 500 | | |
| 1-8-921 | 66,50 | | 21-7-921 | 1 1/2 | Banco Hispano-Americano | 500 | | |
| 1-8-921 | 66,50 | | 29-7-921 | 13,00 | Banco Español de Crédito | 500 | 50 | |
| 2-8-921 | 66,50 | | 2-8-921 | 287,00 | Unión Española de Explosivos | 500 | 50 | |
| 8-7-921 | 66,75 | | 2-8-921 | 57,00 | Sociedad. Gral. Azu- (Preferentes | 500 | 290,00 | |
| 8-7-921 | 66,75 | | 29-7-921 | 27,00 | carera España... } Ordinarias | 500 | 57,50 | |
| 29-7-921 | 67,50 | | 21-7-921 | 135,00 | Altos Hornos de Vizcaya | 500 | | |
| | En series diferentes | | | 2-8-921 | Ferrocarriles de M. Z. A. | 500 | | |
| | | | | 2-8-921 | Idem Norte de España | 500 | 259 pesetas. | |
| | | | | 2-8-921 | B.º Español del Río de la Plata | 500 | 260 id. | |
| | | | | | OBIGACIONES | | | |
| | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR | | | | | | Interés anual por 100 | |
| | Estampillada | | | 2-8-921 | Bonos del Banco de España | 500 | 4 | |
| 1-8-921 | 83,00 | 83,15 | 2-8-921 | 88,10 | Cédulas Banco Hipotecario | 500 | 4 | |
| 8-921 | 83,00 | 83,20 | 2-8-921 | 93,25 | Idem id. id. | 500 | 4 | |
| 1-8-921 | 83,75 | | 2-8-921 | 101,00 | Idem id. id. | 500 | 5 | |
| 2-8-921 | 84,00 | 84,00 | 28-7-921 | 72,00 | Sociedad Gral. Azuc. España | 500 | 6 | |
| 2-8-921 | 84,00 | 84,00 | 15-7-921 | 86,15 | F. C. M. Z. A., Va- | 500 | 5 | |
| 2-8-921 | 84,00 | 84,00 | 8-5-921 | 75,25 | ladolid a Ariza | 500 | 4 1/2 | |
| 2-8-921 | 84,00 | 84,00 | 21-7-921 | 68,10 | | 500 | 4 | |
| 2-8-921 | 84,00 | 84,00 | 21-5-921 | 57,00 | Idem Norte de Espa- | 500 | 3 | |
| 29-7-921 | 84,00 | 84,00 | 18-5-921 | 57,25 | ña. Emisión 17 de | 500 | 3 | |
| | En diferentes series | | | 18-11-920 | Enero 1905 | 500 | 3 | |
| | | | | 21-6-921 | | 500 | 3 | |
| | | | | | AGENCIACIÓN DE MADRID | | | |
| | | | | 2-8-921 | 73,50 | | | |
| | | | | 28-7-921 | 86,00 | Obligaciones | 500 | |
| | | | | 22-7-921 | 81,75 | Expropiaciones del Interior | 500 | |
| | | | | 28-7-921 | 81,75 | Préstimo "Villa Madrid" 1914 | 500 | |
| | | | | 28-7-921 | 91,00 | Idem id. 1914 | 500 | |
| | | | | | | Cédulas del Ensanche | 500 | |
| | | | | | | | 73,50 y 73,00 | |
| | | | | | | | 28,00 | |
| | | | | | | | 82,00 | |
| | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | | | | | |
| | Serie E, de 25.000 pesetas nominales | | | | | | | |
| 1-8-921 | 86,00 | 86,50 | | | | | | |
| 27-7-921 | 86,50 | 86,00 y 86,50 | | | | | | |
| 1-8-921 | 86,00 | 86,50 | | | | | | |
| 2-8-921 | 85,00 | 86,00 y 86,50 | | | | | | |
| 2-8-921 | 85,00 | 86,00 y 86,50 | | | | | | |
| 1-8-921 | 86,00 | 86,50 | | | | | | |
| | En diferentes series | | | | | | | |
| | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | | | | | |
| | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | | | | | | | |
| 8-7-921 | 92,10 | 94,00 | | | | | | |
| 29-7-921 | 95,00 | 94,50 | | | | | | |
| 29-7-921 | 95,00 | 94,50 | | | | | | |
| 1-8-921 | 91,75 | | | | | | | |
| 1-8-921 | 91,75 | | | | | | | |
| 2-8-921 | 94,75 | | | | | | | |
| 13-6-921 | 91,50 | | | | | | | |
| | En diferentes series | | | | | | | |
| | 5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917 | | | | | | | |
| | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | | | | | | | |
| 26-7-921 | 93,00 | 93,50 | | | | | | |
| 1-8-921 | 93,90 | 93,50 | | | | | | |
| 29-7-921 | 91,00 | 93,50 | | | | | | |
| 2-8-921 | 93,75 | | | | | | | |
| 2-8-921 | 93,75 | | | | | | | |
| 2-8-921 | 94,00 | | | | | | | |
| 1-8-921 | 93,00 | | | | | | | |
| | En diferentes series | | | | | | | |
| | | | | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | | |
| | | | | 4 por 100 perpetuo al contado | 286,700 | | | |
| | | | | Idem fin corriente | " | | | |
| | | | | Idem fin próximo | " | | | |
| | | | | 4 por 100 amortizable | 37,500 | | | |
| | | | | 5 por 100 amortizable | 18,500 | | | |
| | | | | Acciones del Banco de España | 1,500 | | | |
| | | | | Idem del Banco Hipotecario | 25,000 | | | |
| | | | | Idem de la Arrendataria de Tabacos | 500 | | | |
| | | | | Azucarera. — Preferentes | 15,000 | | | |
| | | | | Idem. — Ordinarias | " | | | |
| | | | | Cédulas del Banco Hipotecario al 5% | 44,000 | | | |
| | | | | Idem id. al 6% | 12,000 | | | |
| | | | | CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO | | | | |
| | | | | | | | París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 60,00 pesetas por 100 francos. — 100.000 a 59,95. — 50.000 a 60,00. — 500.000 a 60,10. | |
| | | | | | | | Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,00 pesetas cada una. | |
| | | | | | | | Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,75 pesetas cada uno. | |
| | | | | | | | Berlin, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 9,70 pesetas por 100 marcos. — 100.000 a 9,55. — 450.000 a 9,60. | |

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 2 de Agosto de 1921.

Sobre Inglaterra se encuentran las bajas presiones y las altas sobre las Azores.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajena.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

| Horas. | Barómetro en m. y a 6° | Termómetro C°. | Humedad relativa. 0/0 | VIENTO | | Lluvia ó nieve en milim. | Estado del cielo. | NOTAS |
|--------|------------------------|----------------|-----------------------|------------|-----------------|--------------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 a 9 | | | |
| 1 | 705,0 | 22,9 | 42 | WNW... | 1=Ventolina... | » | Despejado. | Temperatura máxima a la sombra... 33,8 |
| 7 | 705,9 | 20,3 | 55 | NE..... | 1=Idem..... | » | Idem. | Idem mínima a la idem..... 17,8 |
| 13 | 705,8 | 32,2 | 27 | SSE..... | 1=Idem..... | » | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... (?) |
| 18 | 704,3 | 27,8 | 37 | » | 0=Calma..... | » | Idem. | Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 176 |

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras necesarias en el Sanatorio antituberculoso de la Malvarrosa (Valencia), que se celebrará en el Gobierno civil de dicha provincia, en los diez días de publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia, y si fuere festivo, el inmediatamente siguiente, con arreglo al pliego de condiciones que a continuación se inserta.

Madrid, 27 de Julio de 1921.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Pliego de condiciones facultativas.

CAPITULO I

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Comprende este proyecto las obras de continuación del edificio que con la denominación de Sanatorio Antituberculoso se construye en la playa de Malvarrosa, conforme se explica en la Memoria y se detalla en el presupuesto.

CIRCUNSTANCIAS QUE HAN DE SATISFACER TODOS LOS MATERIALES

Artículo 1.º

Arena.—La arena para la mezcla será de mar o río, de grano fino y enteramente limpia de tierra y materias salitrosas.

Artículo 2.º

Cal hidráulica.—Deberá proceder de fábricas de reconocida fama y de la que comúnmente se usa en la localidad. Siempre deberá ser bien cocida, perfectamente seca y no muy ventilada.

Artículo 4.º

Ladrillo.—El ladrillo deberá ser fino y bien cocido y tener un timbre metálico a la percusión, estando libre de caliches y otras materias que alteren su conjunto.

Artículo 5.º

Azulejos.—Los azulejos para el chapado de los dormitorios, cuartos de aseo, baño, retretes y cocina, serán blancos. Los de las vertebrales serán de color, y todos de primera calidad y cuidadosamente fabricados.

Artículo 6.º

Madera.—La madera que se emplee en las puertas interiores podrá ser de la llamada de Flandes; pero la que se invierta en los ventanales será precisamente de la llamada de río, limpia de nudos y bien curada.

Artículo 7.º

Cerrajería.—El hierro que se emplee para forjar será el corriente en el comercio, de buena calidad, no debiendo presentar la fractura del mismo granos, sino dientes y puntas agudas que den tinte claro y brillante, flexible, capaz de dejarse doblar sin romperse.

Artículo 8.º

Tubos.—Los tubos para el descenso de los retretes serán de marca mayor y de inmejorables condiciones.

Artículo 9.º

Recepción de los materiales.—Todos

los materiales serán examinados antes de su empleo en la obra, en los términos y forma que indique el Arquitecto, sin cuyo requisito no se podrá hacer uso de ellos, pudiendo éste desestimar los que no considere convenientes, sin que por ello pueda formular el contratista reclamación alguna.

CAPITULO II

MODOS DE EJECUCION

Artículo 10.

Peldaños.—Los peldaños serán con mampariles de madera, la huella de baldosa hidráulica y el frontón de azulejo con dibujo, y se sentarán con mortero hidráulico.

Artículo 11.

Chapados.—Los chapados de azulejos se harán con morteros de cal hidráulica. La disposición de las juntas y la medida y forma de los azulejos será la que indique el Director, confiándose a mano las que sean necesarias para completar los chapados de los paramentos irregulares.

Artículo 12.

Carpintería.—El contratista someterá a la aprobación del Director las secciones de molduras, sistema de empalme y disposición de las diversas piezas de carpintería, no pudiendo procederse a la construcción de las respectivas piezas hasta que el Director haya corregido los correspondientes detalles.

En las diversas piezas de carpintería van comprendidos los herrajes de colgar, cerraduras, fallebas, pomos de latón o pasaportes, etc., propios de cada pieza.

Se tomará por tipo para la ejecución las obras consideradas en Valencia como de inmejorable calidad.

Artículo 13.

Cerrajería.—Antes de proceder el contratista a la ejecución de los elementos de cerrajería deberá presentar dibujos a tamaño natural de los mismos, sacados de los detalles dados por el Director, para obtener su conformidad.

Artículo 14.

Conducciones.—Siendo de gran importancia la escrupulosa ejecución de estas obras para asegurar el buen funcionamiento de la red de albañales y tuberías, se exigirá la exacta colocación de los enchufes y los más nimios cuidados en el trazado de las pendientes. Los albañales y alcantarilla exterior se harán de hormigón.

CAPITULO III

CONDICIONES, VALORACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15.

El contratista es exclusivamente responsable de la buena marcha y ejecución de las obras y de las faltas que en ellas puedan notarse, hasta que tenga lugar la recepción definitiva, sin que le sirva de disculpa ni derecho el que el Arquitecto o sus subalternos las hayan examinado o reconocido durante la construcción.

En su consecuencia, cuando el Arquitecto advierta vicios o defectos en la construcción, ya sea en el curso de la ejecución, ya después de construídas las obras, y antes de verificarse la recepción definitiva, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas, y que se reconstruyan por el contratista y a costa de éste.

Artículo 16.

Obligaciones del contratista.—El contratista es responsable de la seguridad de los operarios, debiendo tener todo el personal asegurado contra los accidentes del trabajo en alguna de las Sociedades constituidas a este fin, debiendo presentar la póliza oportuna.

Artículo 17.

Vigilancia de las obras.—El contratista viene obligado a admitir y abonar el jornal de oficial albañil a un encargado inspector de los trabajos que el Arquitecto designe, durante el tiempo que duren las obras, el cual transmitirá las órdenes que dé el Arquitecto en ausencia del contratista o su representante.

Artículo 18.

Duración de las obras y abono de las mismas.—El pago de las obras se hará mediante certificación librada por el Arquitecto cada treinta días de los trabajos completamente terminados, teniendo estas certificaciones el carácter provisional y a buena cuenta, y estarán sujetas a las rectificaciones procedentes de la liquidación definitiva.

A dichas liquidaciones parciales se les aplicarán los precios unitarios consignados en el presupuesto, con la baja que se haya obtenido en la subasta.

La duración de las obras será de cuatro meses y el plazo de garantía de dos meses.

Artículo 19.

En ningún caso podrá el contratista,

alegando retraso en los pagos, suspender los trabajos ni reducirlos a menor escala que la que proporcionalmente corresponda al plazo en que deban terminarse las obras.

Artículo 20.

Las cantidades consignadas en el presupuesto por honorarios del Arquitecto, se incluyen en la contrata y las abonará el Contratista en la forma establecida en la tarifa aprobada por Real orden de 3 de Noviembre de 1906, en la forma siguiente:

La parte correspondiente al proyecto, o sea la mitad de dichos honorarios, dentro de los ocho días siguientes al en que le sea notificada al contratista la adjudicación de la subasta, y la mitad restante, o de dirección, en la parte proporcional a cada una de las liquidaciones parciales, entendiéndose que dichas cantidades no están sujetas a la baja de la subasta.

Artículo 21.

Al terminarse las obras se procederá a su recepción provisional, con precisa asistencia del contratista o su representante, levantándose acta del resultado de dicha operación.

Si las obras se encontrasen en buen estado y con arreglo a las condiciones estipuladas y planos del proyecto, se darán por recibidas provisionalmente, pudiendo desde entonces la Administración disponer del edificio.

Artículo 22.

A partir de la fecha en que se verifique la recepción provisional, se contará el plazo de garantía durante el cual quedará obligado el Contratista a reparar por su cuenta todos los defectos que se notasen y sean debidos a deficiencias en las construcciones de la obra, calidad o manipulación de los materiales.

Artículo 23.

Transcurrido el plazo de garantía, se hará un nuevo reconocimiento de todas las obras, y si éstas se hallasen en buen estado, se recibirán definitivamente con las formalidades de la recepción provisional.

Si al hacerse este reconocimiento se observasen defectos de construcción y no se hallasen las obras en condiciones de ser recibidas, el contratista ejecutará las que el Arquitecto disponga, a fin de dejarlas con arreglo al contrato, verificándose aquéllas con arreglo a la fianza en el caso de negarse el contratista a subsanar los defectos que se hallasen.

Corregidos estos defectos, se procederá a la recepción definitiva de las obras, cesando la responsabilidad del contratista una vez aprobada la recepción definitiva por la Superioridad.

Artículo 24.

Si ocurriese huelga de operarios, no provocada ni mantenida por el Contratista, se considerará en suspenso el plazo de ejecución de las obras por todo el tiempo de su duración.

Artículo 25.

Además de las obligaciones que se

imponen al contratista en este pliego de condiciones, quedará sujeto a las responsabilidades que prescribe la legislación vigente de Obras públicas.

Valencia, 30 de Junio de 1921.—El Arquitecto, Vicente Rodríguez Marín.

CAPITULO IV

CONDICIONES ECONÓMICAS

Artículo 26.

Del tipo de la subasta.—Será de sesenta y cuatro mil novecientas treinta y una pesetas con doce céntimos (74.931,12), con cargo a la Sección 6.ª del Ministerio de la Gobernación, capítulo 16, artículo 4.ª, partida 9.ª

Artículo 27.

Pagos.—Se efectuarán por las oficinas de Hacienda de Valencia, en virtud de libramientos expedidos por la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación.

Artículo 28.

Certificaciones de obras.—El Arquitecto-Director de las mismas certificará detalladamente cada treinta días cuantas hubiese hecho el contratista para su inmediato pago, previa aprobación de quien corresponda.

Artículo 29.

Devolución de fianza.—No tendrá lugar hasta la recepción definitiva de las obras.

CAPITULO V

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 30.

Anuncios para la subasta.—Se publicará por medio de la GACETA DE MADRID, del Diario Oficial de Avisos, si es que en Valencia lo hubiere, y del Boletín Oficial de la misma provincia, en cumplimiento todo del artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad vigente.

Artículo 31.

Consulta de antecedentes.—En la Inspección general de Sanidad y en el Gobierno civil de Valencia estarán de manifiesto la Memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

Artículo 32.

Celebración de la subasta.—Se verificará en el Gobierno civil de Valencia a los diez días de publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a la hora de las doce en punto, siendo presidida por el Gobernador o persona en quien delegue.

Artículo 33.

Forma y requisitos.—Será por pliegos cerrados, acompañándose a los proposiciones, que se dirigirán al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, resguardo del depósito en metálico o efectos de la Deuda pública al precio de la cotización oficial, hecho en la Tesorería de Hacienda de Valencia, equivalente al 5 por 100 del total de la subasta, cédula personal corriente y poder notarial en caso de representación

Artículo 34.

Proposiciones.—Se redactarán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al modelo siguiente:

D. ... vecino de ..., enterado del anuncio que se publica con fecha ... del actual, y del Proyecto para la continuación del edificio destinado a un Sanatorio en la playa de Malvarrosa, así como también de los pliegos de condiciones y presupuestos hechos para adjudicar en pública subasta las obras consiguientes a la realización de dicho Proyecto, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mismos por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Artículo 35.

Pliegos.—Deberán presentarse en el Gobierno civil de Valencia desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el momento de comenzar el acto, y en sobre lacrado que diga: "Proposición para la continuación de las obras de un Sanatorio en la playa de Malvarrosa."

Artículo 36.

Apertura de pliegos.—Se procederá a ella a las doce en punto del día laborable que haga diez, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. El Notario los abrirá y leerá en alta voz, desechándose aquellos que carezcan de cualquiera de los requisitos prevenidos, y luego el Gobernador civil de la provincia o la persona en quien hubiere delegado, adjudicará provisionalmente el servicio al que presentare la proposición más ventajosa, ajustada a las condiciones de la subasta, y devolverá a los demás postores sus resguardos de depósito.

Si resultasen igualmente admisibles dos o más proposiciones, en el mismo acto se verificará en licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El acta y expediente de subasta serán elevados al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a los efectos de la adjudicación definitiva del servicio.

Artículo 37.

Aprobación del remate.—Se reserva a la Superioridad la libre facultad de apreciar si en el acta y expediente se han cumplido o no las formalidades legales.

Artículo 38.

Obligaciones previas del contratista. Hecha de Real orden la adjudicación definitiva del servicio, se notificará al interesado por conducto del Gobernador civil de Valencia, a fin de que preste la fianza del 10 por 100 de la cantidad estipulada en igual forma que se expresa para los depósitos, otorgue la escritura dentro del plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba la notificación, siendo de su cuenta los gastos de la misma y de dos copias, una simple y otra en pa-

pel sellado, y satisfaga el importe de los anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Arzobis*, si en él se hubiera publicado, y *Boletín Oficial de Valencia*, y una vez cumplido esto, le será devuelto el resguardo del depósito provisional del 5 por 100, quedando la fianza como garantía del cumplimiento del contrato hasta la recepción y aprobación definitiva de las obras. El contratista viene obligado a dar principio a las obras al día siguiente de otorgada la escritura.

Artículo 39.

Responsabilidades.—Si el contratista no cumpliera las condiciones anteriores, estará a las resultas de lo prevenido en el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad citada, y en su caso a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la misma ley.

Artículo 40.

Protección a la industria nacional.—Se hace constar que el referido contrato ha de celebrarse con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 adicionado por los Reales decretos de 25 de Julio de 1908, 12 de Marzo de 1909 y de 22 de Junio de 1910, según la primera de las disposiciones finales de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

En cumplimiento del penúltimo párrafo del artículo 19 del Reglamento citado, se insertan literalmente a continuación los artículos 13, 14 y 15 y el primer párrafo del 17 del mismo:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señale la proposición más módica; siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando ésta fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se originen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 17 (primer párrafo). Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cuales-

quiera contratos para servicio de obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlo, en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la industria nacional."

Valencia, 30 de Junio de 1921.—El Arquitecto, Vicente Rodríguez Martín.
S—1549

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Cádiz, Málaga, Córdoba, Badajoz y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 26 al 28 de la carretera de Ecija a Montilla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 19.933,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 22 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 21 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, P. O., Juan B. Conrado.
S—1404

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Cádiz, Málaga, Córdoba, Badajoz y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 11 de la carretera de Cazalla de la Sierra a Lora del Río, kilómetros 61 al 73 de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas y kilómetros 1 al 4 de Estación del Pedroso a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 25.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 22 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 21 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, P. O., Juan B. Conrado.
S—1405

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en esta

Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Cádiz, Málaga, Córdoba, Badajoz y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Pilas a Hinojos, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 24.995,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 22 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 21 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, P. O., Juan B. Conrado.
S—1406

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Cádiz, Málaga, Córdoba, Badajoz y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 32 al 46 de la carretera del Castillo de las Guardas a la de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 24.994,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 22 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 21 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, P. O., Juan B. Conrado.
S—1407

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 30 al 34 de la carretera de Masas de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto asciende a 12.640,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 130 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1 el día 22 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 26 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué.

S—1440

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Caudé a El Pobo, cuyo presupuesto asciende a 24.964,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1 el día 22 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 26 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué

S—1441

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 93 al 130 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 49.999,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1 el día 22 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 26 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué.

S—1442

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Cuen-

ca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 183 al 190 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 51.105,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 512 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1 el día 22 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 26 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué.

S—1443

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 240 al 253 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 105.683,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 1.057 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1 el día 22 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 26 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué.

S—1444

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 71 al 99 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 79.940,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1 el día 22 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 26 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué.

S-1445

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 50 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 47.353,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 474 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1 el día 22 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 26 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué.

S-1446

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 100 al 110 y 150 al 180 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 60.929,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 610 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1 el día 22 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 26 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué.

S-1447

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y

Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 2 al 22 de la carretera de Valdeagorria a Beteite, cuyo presupuesto asciende a 49.314,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 495 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1 el día 22 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 26 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué.

S-1448

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 50 de la carretera de Caudé a El Pobo, cuyo presupuesto asciende a 49.999,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1 el día 22 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 26 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué.

S-1449

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 917.946 de pesetas nominales 29.000 en Obligaciones del Tesoro 5 por 100, expedido por este Establecimiento en 7 de Enero de 1921 a favor de D. Vicente Herranz y Aranz, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este

Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 1.º de Agosto de 1921.—El Vicesecretario, Asidoro Azcona.

X-1923

BANCO DE ESPAÑA

HUESCA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 5.657, de pesetas nominales 245.000, en títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 2 de Octubre de 1912 a favor de D. Pedro Juan Aznarez Corrales, D. Juan Aznarez López y doña Bárbara Aznarez López, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y sexto del Reglamento; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Huesca, 5 de Julio de 1921.—El Secretario, Delfín Gállego.

X-1776

BANCO DE ESPAÑA

HUESCA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 21.653, de pesetas nominales 3.500, en títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 12 de Diciembre de 1913 a favor de doña Manuela Buesa Seral, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y sexto del Reglamento; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Huesca, 5 de Julio de 1921.—El Secretario, Delfín Gállego.

X-1775

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.121 del libro N, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Encarnación O'Lavrier

de Bermúdez de Castro, importante 24 hectolitros de agua (tres cuartillos de real fontanero), a pesar de los anuncios publicados en la GACETA y Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, fechas 14 de Junio y 30 de Julio próximos, se declara caduca-

da la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 1.º de Agosto de 1921.—El Comisario Regio, P. A., Faustino Prieto.

X—1922

de 1921.—El Alcalde, Antonio Abad Caro. X—1906

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la tercera serie de esta Compañía, emisión de 9 de Julio de 1908, que por sorteo celebrado el día 28 de Julio de 1921, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

Tercera serie.

| |
|---|
| 1. 82, 149, 169, 185, 357, 425, 475, 495, 510, 518, 545, 552, 553, 573, 618, 665, 710, 723, 792, 851, 1.018, 1.044, 1.045, 1.080, 1.165, 1.166, 1.297, 1.365, 1.368, 1.391, 1.402, 1.431, 1.523, 1.531, 1.682, 1.689, 1.709, 1.710, 1.713, 1.725, 1.801, 1.822, 1.823, 1.827, 1.876, 1.927, 1.945, 2.070, 2.107, 2.137, 2.146, 2.148, 2.149, 2.151, 2.270, 2.298, 2.377, 2.378, 2.418, 2.431, 2.449, 2.462, 2.507, 2.572, 2.578, 2.592, 2.686, 2.693, 2.696, 2.697, 2.716, 2.778, 2.861, 2.867, 2.868, 2.869, 2.907, 2.917, 2.934, 2.936, 2.955, 2.973, 3.054, 3.169, 3.170, 3.171, 3.174, 3.194, 3.335, 3.370, 3.371, 3.372, 3.420, 3.476, 3.492, 3.546, 3.637, 3.642, 3.650, 3.659, 3.712, 3.747, 3.755, 3.886, 3.895, 3.900 y 4.000. |
|---|

En su consecuencia, desde 1.º de Octubre de 1921, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: En la Dirección de la Compañía, calle de San Pablo, número 30.

En Madrid y Barcelona: Por el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 29 de Julio de 1921.—Compañía Sevillana de Electricidad. El Presidente accidental del Consejo de Administración, Pedro Fernández Palacios. X—1919

COMPANIA TRASATLANTICA

Según lo establecido en la condición sexta de la escritura de emisión de obligaciones de esta Compañía del 5 por 100, serie A, el día 16 del actual, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 270 de dichas obligaciones.

Dicho sorteo se llevará a efecto por medio de bolas que representarán cada una un lote de diez obligaciones, o sea una decena completa, pero habiendo quedado en circulación varias decenas incompletas por consecuencia del canje de dichas obligaciones por las del 6 por 100, si después de extraídas del globo las 27 bolas no se cubre con ellas el número de 270 obligaciones por haber salido una o más bolas que representen decenas incompletas, se extraerán las necesarias para completar dicho número.

Si en esta operación resultas

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Julio de 1921.

| | 30 Junio 1921 | 31 Julio 1921 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO | | |
| Accionistas..... | 25.000.000,00 | 25.000.000,00 |
| Caja y Banco de España..... | 22.557.854,80 | 11.585.612,26 |
| Cartera de efectos..... | 619.135,69 | 511.549,88 |
| Cartera de valores..... | 15.627.992,08 | 28.875.204,68 |
| Préstamos sobre valores y dobles..... | 8.544.412,50 | 14.812.359,19 |
| Créditos sobre valores..... | 4.313.120,73 | 4.157.162,14 |
| Cuentas corrientes..... | 582.240,48 | 639.240,04 |
| Inmueble de la Sociedad..... | 2.541.689,19 | 2.541.689,19 |
| Mobiliario y material..... | 10.000,00 | 10.000,00 |
| Préstamos hipotecarios a largo plazo..... | 401.890.235,59 | 409.287.179,92 |
| Préstamos a corto plazo para construcción..... | 15.176.210,00 | 15.383.750,00 |
| Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente..... | 511.048,62 | 511.048,62 |
| Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios..... | 14.360.797,27 | 6.886.613,75 |
| Intereses devengados y no vencidos de los préstamos..... | 217.275,20 | 2.240.462,13 |
| Fincas adjudicadas al Banco..... | 138.355,91 | 138.608,21 |
| Compradores de fincas del Banco..... | 1.200.265,30 | 1.187.145,15 |
| Varios..... | 2.250.964,24 | 2.304.072,36 |
| Gastos generales: | | |
| Ejercicio de 1921..... | 651.740,32 | 757.350,69 |
| Valores en depósito..... | 385.989.212,05 | 402.113.637,05 |
| TOTAL..... Pesetas..... | 902.182.860,97 | 929.223.675,32 |
| PASIVO | | |
| Capital social..... | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 |
| Reserva obligatoria..... | 6.868.200,99 | 6.868.200,99 |
| Reserva especial..... | 3.886.008,97 | 3.886.008,97 |
| Cuentas corrientes..... | 10.178.709,44 | 8.848.714,34 |
| Cédulas hipotecarias..... | 395.184.022,05 | 405.266.022,05 |
| Intereses y amortización por pagar..... | 1.331.713,75 | 2.538.471,25 |
| Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias..... | 5.751.086,67 | 7.589.122,49 |
| Pagos diferidos de préstamos hipotecarios..... | 26.869.849,07 | 26.889.928,55 |
| Préstamos diferidos..... | 6.132.208,20 | 5.974.411,59 |
| Semestres anticipados de préstamos hipotecarios..... | 7.473,10 | 13.729,77 |
| Varios..... | 6.829.674,37 | 5.511.405,88 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Remanente de años anteriores..... | 90.438,86 | 90.438,86 |
| Ejercicio de 1921..... | 3.064.263,45 | 3.633.584,53 |
| Acreeedores por valores en depósito..... | 385.989.212,05 | 402.113.637,05 |
| TOTAL..... Pesetas..... | 902.182.860,97 | 929.223.675,3 |

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Julio de 1921.—El Jefe de la Contabilidad general, Laborde.—V.º B.º: El Gobernador, Laiglesia. X—1918

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAOCAR

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, es ha de proveer conforme a los artículos 122 y siguientes de la Ley Municipal y Reglamento

aprobado por Real decreto de 14 de Junio de 1905, se saca a concurso por treinta días hábiles durante los cuales se admitirán instancias documentadas en esta Secretaría municipal de los aspirantes.

Dado en Benaocar a 13 de Junio

amortizado un número superior de obligaciones, el exceso sobre las 270 se considerará como una amortización extraordinaria.

El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 1.º de Agosto de 1921.
Compañía Transatlántica.—P. P. del Sub-administrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.
X—1910

FRANCISCO NOVELA S. A. IMPORTADORA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas de la Compañía mercantil Anóni-

ma "Francisco Novela, S. A. Importadora."

Se celebrará la Junta el día 20 de Agosto de 1921, a las diez y nueve horas, en el domicilio social, calle de Peligros, número 20.

La Junta tratará de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Aumento del capital y modificación de los Estatutos.

Madrid, 29 de Julio de 1921.—El Director Gerente, Francisco Novela.
X—1915

BANCO QUIFUZCOANO

Habiéndose extraviado el Bono a

vencimiento fijo, número 2.608 y su correspondiente de interés número 2.743 a seis meses plazo, expedidos el 20 de Octubre de 1916, a favor de D. José Manuel Aizpurúa y Aizpurúa, importantes pesetas 14.029,80 de capital y 210,45 de interés, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 30 de Julio de 1921.—El Secretario, Demetrio de los Morcs

X—1914